



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 05 001 40 03 024 **2020 00237 00**
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Bernardo Cañas Loaiza.
Decisión: Liquidación de costas.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN AUTO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020: Condena en costas a la parte ejecutada.

Descripción	Folio o Providencia	Valor
Notificación personal	PDF 03 Cuaderno Principal	12.800
Agencias en derecho	PDF 04 Cuaderno Principal	1.980.000
TOTAL		1.992.800

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIA



Distrito Judicial de Medellín

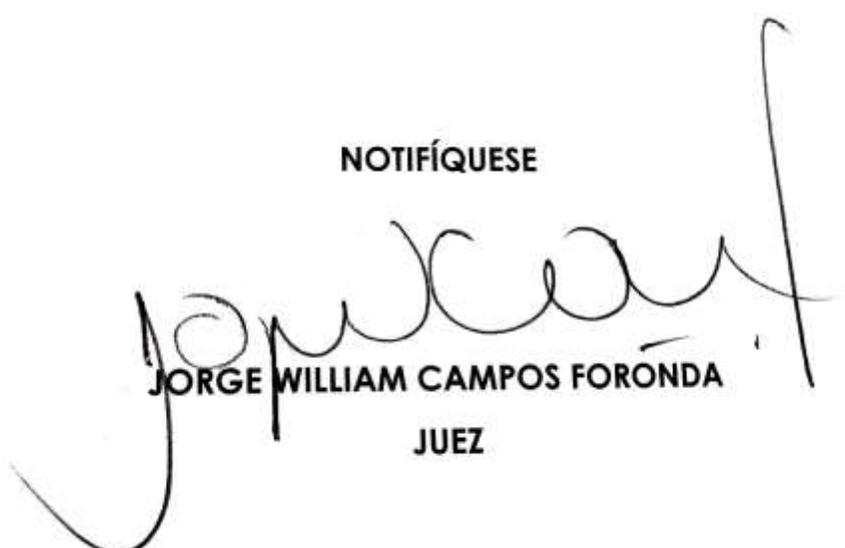
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 05 001 40 03 024 **2020 00237 00**
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Bernardo Cañas Loaiza.
Decisión: Liquidación de costas.
Estado electrónico: 102 del 01 de octubre de 2020

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme al numeral 1° del Art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ